



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S016 “EDUCACIÓN PARA
LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES”, EJERCICIO FISCAL
2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.





Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable; • Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; • Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp; • Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp; • Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S016 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp S016; entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S016; y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del S016 en la Ciudad de México.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

- El problema público que atiende el Pp, no es consistente con el diseño de la MIR.
- El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que el subsidio no se entrega a quien debería.
- Los facilitadores son empleados no reconocidos del Pp y se vulneran sus derechos laborales.
- Se puede complementar y mejorar el diagnóstico del Pp.
- El Pp S016 debería de concentrar sus esfuerzos en los niveles secundaria y bachillerato, que son los niveles donde generalmente se interrumpe la escolaridad.
- Se pueden generar sinergias con el Programa Federal E007 “Educación Media Superior”.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.
- Posibilidad de generar información que pueda ser utilizada para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.
- Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.

2.2.2 Oportunidades:

- Los cursos y talleres que imparte el Pp no cuentan con reconocimiento, certificación o validez oficial.
- Colaboración con el Programa Federal E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se revisen los elementos con los que cuenta actualmente, dado que se identificaron deficiencias en la lógica interna.
- Falta de vinculación del Pp S016 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
- Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S016, principalmente no retoma la definición de la población potencial ni objetivo.
- La población objetivo no se encuentra correctamente definida, así mismo, la población atendida se caracteriza como una estimación.
- No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.
- El Pp S016 proporciona servicios educativos y no se considera un subsidio.

2.2.4 Amenazas:

- Los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.
- No se identifica una metodología mediante la cual el Pp defina las metas de los indicadores.
-

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES” contiene elementos fundamentales que permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. No obstante, se realizaron distintos hallazgos que, de atenderse, permitirán mejorar el diseño y, por ende, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, aumentar las posibilidades de que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

Aunque el Pp identifica el problema público, así como la población potencial y objetivo a partir de la conceptualización “mujeres mayores de 15 años”, los indicadores de la MIR no son consistentes con el diseño de la intervención debido a que la población es abierta y no se circunscribe a dicha definición, lo cual imposibilita verificar el avance en el logro de los objetivos del Pp.

El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que no se entregan los subsidios a los usuarios del Pp, sino a los facilitadores, quienes dan las asesorías, lo que los convierte en los beneficiarios. En este sentido, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores.

Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp deriva de la estrategia 1.1.5. PILARES que, de acuerdo con el PGCDMX 2019-2014, cuya su misión es contribuir a garantizar el ejercicio de derechos de las personas, entre los que se encuentra el derecho al empleo y al no reconocer una relación laboral tácita, se vulneran los derechos de los facilitadores y precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que podría interpretarse como evasión fiscal, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.

Por otra parte, la oferta de cursos y talleres del Pp S016 no tiene certificación laboral con validez oficial, por lo que, al concluir no se contará con valor curricular. Esto es relevante, en el sentido que contar con este reconocimiento podría abrir mayores oportunidades de desarrollo para los que toman los cursos y talleres del Pp S016. Al respecto, el Programa Federal E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, puede generarse sinergias en tanto exista coordinación para no duplicar esfuerzos y poder brindar una cobertura más amplia para atender a más población que presenta el problema.

Pese a que se identificó un Diagnóstico, éste no cuenta con elementos que podrían ser útiles para instrumentar mejor la intervención, por ejemplo, hacer una mejor caracterización de la población potencial y objetivo, así como identificar a las 333 colonias, pueblos y barrios en donde se concentra la problemática, así como mostrar la evolución en el tiempo.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp S016, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Analizar la conveniencia de que cursos y talleres impartidos por el Pp S016 cuenten con valor curricular y validez oficial ante las autoridades educativas y laborales federales y locales.
- Revisar y modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S016 para que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y su relación con el problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; g) el análisis diferenciado por grupos de población; y h) evolución del problema en el tiempo. Es importante que la revisión del diagnóstico se haga en consistencia con la revisión a la MIR.
- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Reelaborar la MIR de acuerdo con la MML, incorporando que sean consistentes al problema público, a la población potencial y objetivo.
- Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del “Tejido Social” y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
- Redefinir la población objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico del os beneficiarios.
- Considerar el cambio de modalidad del Pp de “S” Sujeto a Reglas de Operación a “E” Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad “E” para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
- Replantar la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.



- Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, para la atención de la población de mujeres mayores 15 años en capacitación para el trabajo.
- Que la Secretaría de Administración y Finanzas elabore una metodología general para que los Pp puedan establecer metas y líneas base, de forma que se consideren las restricciones presupuestarias, así como condiciones de la operación, para que sean metas realistas. Se sugiere, explorar la optimización con restricciones de desigualdad.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

5. Identificación del Programa

5.1 Nombre del programa evaluado “Educación para la autonomía económica en PILARES”

5.2 Siglas: S016

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa:

Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:

Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica

5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Teléfono (con clave lada): No disponible.

Federal ___ Estatal Local ___

Nombre: No disponible.

Unidad administrativa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa:



Secretaría de Obras y Servicios	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Secretaría de Obras y Servicios	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono (con clave lada): 5540349417	
Federal___ Estatal_X__ Local___	
Nombre:	Unidad administrativa: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	